



774



TORREÓN
gentetrabajando

DICTAMEN DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013

Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta “**Sur Jardines**” a fin de atender la solicitud de servicio de los vecinos de la colonia J. Luz Torres y la ampliación del ramal Julietas a las colonias La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

-CONSIDERANDO-

Una vez analizado y discutido la Comisión encontró el acuerdo del Comité Técnico del Transporte como factible, lo cual tendrá como fin atender la solicitud de servicio de los vecinos de la colonia J. Luz Torres y la ampliación del ramal Julietas a las colonias La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios.

-DICTAMEN-

Una vez votado por la Comisión se aprueba por 2 (dos) votos a favor, 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se autoriza lo siguiente:





Primero.- Se autoriza a la Ruta "Sur Jardines" regresar a dar servicio en la colonia J. Luz Torres, a través de su antiguo recorrido, pero con una entrada diferente a la original ya que el Bulevar Diagonal las Fuentes presenta dificultad por su diseño geométrico del camellón central para ingresar a la colonia, por lo que será por la calle Prisciliano González.

Segundo.- Se autoriza la ampliación del recorrido a la Ruta "Sur Jardines" a las colonias La Perla, Ex hacienda la Perla, Santa Sofía y Ejido La Perla con su flota vehicular en los siguientes términos: una frecuencia de 18 minutos; el servicio deberá prestarse a mas tardar a las 6:00 hrs y terminar a las 22:30 hrs.

Ruta "Sur Jardines" Ramal Julietas	
Movimiento	Calle por donde transita
F.	Bld. Laguna
V.D.	Carretera a Mieleras
V.I.	Carretera a Rancho Alegre
V.D.	Av. Santa Sofía
V.I.	Av. Hacienda de la Laguna
V.I.	Al final
V.I.	Por el Ejido La Perla
V.D.	Xalapa
V.I.	Calz. Perla de la Laguna
V.I.	Carretera a Mieleras
V.D.	Bld. Laguna
F.	Bld. Diagonal de las Fuentes a su recorrido normal

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

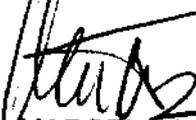
ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 13 OCTUBRE DEL 2010.
COMISIÓN DICTAMINADORA

PRESIDENTE

PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS





SECRETARIO	 <p>LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES</p>
VOCALES	 <p>C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO</p>  <p>LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA</p>  <p>LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO</p>